



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	VALERIA JOSEFA LABARCES HIDALGO, en representación del menor ALEXANDER ACUÑA LABARCES.
APODERADO:	DR. BENJAMIN ROYERO SERRANO
EJECUTADO:	NILSON RAFAEL ACUÑA CONTRERAS
APODERADO:	DR. MARLON NAIN BORCIA RIVERO
RADICADO:	20-178-3184-001-2021-00246-00
ASUNTO:	AUTO RECONOCE JURÍDICA Y ORDENA

Teniendo en cuenta, que fue presentada contestación de demanda, por el ejecutado NILSON RAFAEL ACUÑA CONTRERAS, por medio de apoderado judicial, siendo este MARLON NAIN BORCIA RIVERO, reconózcasele al mismo, personería jurídica para actuar, de conformidad con el poder anexado y ordénesele a la secretaria realizar la fijación en lista de las excepciones de méritos propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee200c86213497fc0a47c6a1d252cbdaadb886f8e5eecb88736db8f6d8c82c5b

Documento generado en 07/07/2022 10:14:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>